



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO
SEMFILJO

CLAVE: SEMI000705
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 07-julio-2021

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA
UBICACIÓN: FERROCARRIL
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: INCALPA
GIRO: VARIOS FRITURAS,JUGOS, PAPAS Y COCOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 182 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 214

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p
MARTES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p	SABADO	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 06:00:25 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43, I, D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y TARIFA EXENTA

P. I.

AUTORIZO



Gobernación de

ACEPTO

TIAQUIS Y PUESTOS
TIANGUIS Y PUESTOS
TIANGUIS Y PUESTOS

TIANGUIS Y PUESTOS

TIANGUIS Y PUESTOS

TIANGUIS Y PUESTOS

TIANGUIS Y PUESTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y almacenamiento del puesto durante la noche.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.